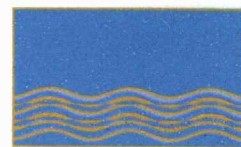




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2021-MPCVZ

Zorritos, 23 de diciembre del 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 22 de diciembre del 2021, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Informe N° 099-2020-SGTSV-MPCVZ de fecha 02 de noviembre del 2020, Informe N° 542-2020/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 09 de noviembre del 2020, Informe N° 056-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 10 de septiembre del 2021, Informe N° 089-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 24 de noviembre del 2021, Informe Técnico N° 0011-2021-SGPYR-MPCVZ de fecha 07 de diciembre del 2021, Nota de Coordinación N° 030-2021-GM-MPCVZ de fecha 09 de diciembre del 2021, Informe N° 567-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de diciembre del 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 60º del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las municipalidades crean, modifican, suprimen tasas y contribuciones, y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fija la ley, disponiendo en el inciso a) que la creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por ordenanza municipal.

Que, el Art.9 inc. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, las Ordenanzas de las Municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por Ley conforme al artículo 68 del D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos es aprobado por Ordenanza Municipal, siempre y cuando dichos procedimientos se encuentren sustentados en una estructura de costos formulados conforme al D.S. N° 064-2010-PCM y en el aplicativo informático MICOSTO facilitado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM);

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM ha aprobado los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y en el artículo 17.2 para los Gobiernos Locales; numeral 17.2.1 al 17.2.3 se precisa que previo a su aprobación del proyecto de TUPA por el Concejo Municipal debe contar con la conformidad de la Gerencia Municipal, y para ello, el Jefe de la Oficina de Planeamiento debe alcanzar a dicha instancia el proyecto de norma que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Acuerdo de Concejo N.º 039 -2021-MPCVZ

aprueba el TUPA, exposición de motivos, el TUPA, tablas ASME-VM, Resumen de Costos debidamente visados, los formatos del informe resumen para la aprobación y modificación de TUPA (Formato A) y el sustento legal y técnica (formato B), para que, una vez otorgada la conformidad por la Gerencia Municipal, pueda continuar con el trámite para la aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPCVZ de fecha 22 de octubre del 2018, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial mediante el Informe N° 099-2020-SGTSV-MPCVZ de fecha 02 de noviembre del 2020, alcanza a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, el Informe Técnico para Modificación de Tasas de Cobro por Expedición de Licencias de Conducir Clase B; en ese sentido, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo mediante el Informe N° 542-2020/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 09 de noviembre del 2020, solicita a la Gerencia Municipal la modificación de la tasa requerida por la Sub Gerencia en Comento.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 056-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 09 de septiembre del 2021, remite a la Gerencia Municipal el sustento técnico de costo de emisión de Licencias de Conducir de Vehículos Menores; a fin que se modifique el ITEM 168 del TUPA de esta municipalidad;

Asimismo, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 089-2021-MPCVZ/GAyF de fecha 24 de noviembre del 2021, alcanza a la Gerencia Municipal el sustento técnico de costo de emisión de Licencias de Conducir de Vehículos Menores; a fin que se modifique los ITEMS 168, 169, 170 del TUPA de esta municipalidad;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, alcanza a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - MPCVZ el Informe Técnico N° 0011-2021-SGPYR-MPCVZ de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual desarrolla el sustento técnico de la modificación del TUPA, respecto a los ítems 168, 169 Y 170 del mismo;

Que, la Gerencia Municipal mediante la Nota de Coordinación N° 030-2021-GM-MPCVZ de fecha 09 de diciembre del 2021, emite la CONFORMIDAD de la modificación de los procedimientos de los ítems 168, 169 y 170 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, mediante el Informe N° 567-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de diciembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que, "Resulta PROCEDENTE, la modificación de los procedimientos de los ítems 168, 169 y 170 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2021-MPCVZ de fecha 22 de diciembre del 2021, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Acuerdo de Concejo N.º 039 -2021-MPCVZ

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Ordenanza que aprueba la Modificación de los Procedimientos de los ítems 168, 169 y 170 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial De Contralmirante Villar, Aprobado Mediante Ordenanza Municipal N° 006-2018-MPCVZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 – Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes – Perú

Teléfono: (072) 544003

Tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe